

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE MAYO DE 2025

**ASUNTO: PROYECTOS DE INVERSIÓN**

OFICIO NO SMA/IMCUFIDE/DAF/045/2025

**LILIANA DÁVALOS HAM**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR**  
**DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su "Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley." sic

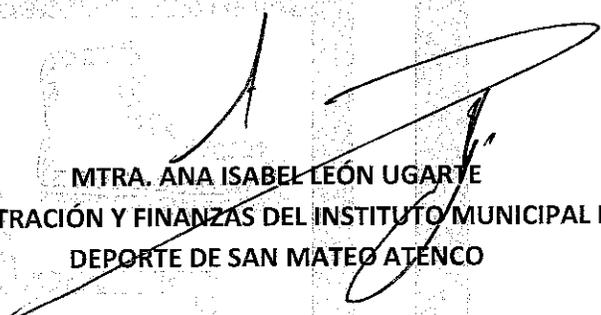
Así también, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025, en su apartado 1.6. Políticas de Registro, inciso A) Bases de Preparación de los Estados Financieros, enlista los estados financieros contables y presupuestarios que deberán de generar y presentar.

De acuerdo a lo anterior, el sistema de contabilidad no emite el formato de **Proyectos de Inversión**, sin embargo se realiza de manera manual por lo cual se anexa al presente para su cotejo.

Cabe precisar, que este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco, no presenta proyecto de inversión por lo que, dicho formato no es aplicable para este trimestre de 2025.

Sin más por momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRA. ANA ISABEL LEÓN UGARTE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y**  
**DEPORTE DE SAN MATEO ATENCO**



c.c.p. Archivo Minutario

